

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 585-86 CELEBRADA EL 19 DE FEBREO, 1986

SESIÓN 585-1986

19 DE FEBRERO 1986

ARTICULO VI, inciso 1)

Se adjudica la licitación privada 176-85 compra de papel Lond y periódico de la manera siguiente:

A la firma convertidora de Papel Y Cartón Severo Fernández, las líneas I y Z por un monto total de ¢1.472.500,00, total de ¢1.186.000,00.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 585-1986

19 DE FEBRERO 1986

ARTICULO VI, inciso 2)

Se acuerda devolver a la Oficina de Unidades Didácticas la solicitud de autorización para contratar al Sr. Rodolfo Tacsan como autor de la unidad didáctica para la Asignatura "Comercio Internacional", para que complete la información con lo estipulado en la sesión del 6 de agosto de 1986.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 585-1986

19 DE FEBRERO 1986

ARTICULO VI, inciso 3)

Se acuerda rescindir el Convenio UNED-Municipalidades de Orotina, por las razones conocidas en esta sesión.

Asimismo, se autoriza al Consejo de Rectoría a rescindir un Convenio cuando éste ha finalizado, pero cuando se trata de incumplimiento, debe conocerlo el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 585-1986

19 DE FEBRERO 1986

ARTICULO VI, inciso 4)

Analizado el dictamen del Asesor Legal de fecha 11 de febrero de 1986, en relación con el caso planteado por la Srta. Georgina García Herrera, SE ACUERDA dar por agotada la vía administrativa.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 585-1986

19 DE FEBRERO 1986

ARTICULO VI, inciso 5)

Se acuerda complementar el acuerdo tomado en la sesión 584-86, Art. VI, inciso 4) en el sentido de declarar de utilidad Pública los derechos de los inquilinos UNICAR S.A., e INSTITUTO AUDIOVISUAL DE INGLES, en edificios propiedad de esta Universidad Estatal a Distancia, en fina No. 51203, inscrita en el Partido de San José al tomo 2000, folio 219, asiento 3 y 34, para efectos de expropiación de las mismas.

Lo anterior por cuando esta Universidad tiene urgente necesidad de contar con las áreas que ocupan dichos inquilinos en el edificio de la UNED, sito en calle 19, avenida 6, San José. En este inmueble funciona parte de la Dirección de Centros Académicos y se requiere para una mejor supervisión y administración de esa Dirección, que la totalidad de las oficinas de la misma se centren en un mismo edificio toda vez que la situación actual hace difícil la relación y comunicación de la Dirección con las demás dependencias. Igualmente, debido a que los programas docentes de la UNED crecen constantemente, en un afán de ofrecer a la comunidad costarricense una mayor oportunidad en diversas carreras nuevas y otros niveles de estudio, se requiere mayor espacio para las oficinas de la Universidad.

Además, que actualmente y por la limitación de espacio físico, la Dirección de Centros Académicos no cuenta con facilidades mínimas para la atención individual de alumnos, aspecto indispensable para una Universidad Estatal a Distancia, y considerando óptico el espacio ocupado por el Instituto Audiovisual de Inglés para estos menesteres, y sobre todo, por no contar con otro edificio que reúna las condiciones y la localización, así como el área requerida, se acuerda lo anterior.

NOTIFIQUESE A LOS INTERESADOS

ACUERDO FIRME

SESIÓN 585-1986

19 DE FEBRERO 1986

ARTICULO VI, inciso 6)

Se aprueba el replanteamiento del presupuesto para 1986, con base en la propuesta de la Contraloría General de la República, en lo concerniente a salarios, pasando de 12 a 9 meses su contenido presupuestario, tanto de ingreso como de egreso.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 585-1986

19 DE FEBRERO 1986

ARTICULO VII, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 99-86), en cuanto a tomar nota del documento "Características de los Estudiantes de la UNED, PAC-84-1 y de la información adicional sobre el PAC-85-1.

Al respecto, se acuerda solicitar a la Oficina de Audiovisuales la preparación de unos cortos para difundir por radio y televisión las carreras de la UNED especialmente la Carrera de Estudios Universitarios.

También se solicitan unos cortos para hacer ver los beneficios de la modalidad de la Educación a Distancia para las poblaciones adultas, con responsabilidades laborales y familiares, así como las poblaciones que residen fuera del Área Metropolitana.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 585-1986

19 DE FEBRERO 1986

ARTICULO VII, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 100-86), en el sentido de aprobar el estudio de mercado para futuros programas académicos en el campo de la rehabilitación y autorizar a ININ hacer los ajustes correspondientes para ofrecer el nivel de diplomado.

ACUERDO FIRME